Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 419/2.024:

AUMENTO DE SUELDO DEL PERSONAL MUNICIPAL PERMANENTE, JORNALIZADO Y CONTRATADO; INTENDENTE Y SECRETARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -

VISTO:

El proyecto de ordenanza elevado a este Concejo por el Departamento Ejecutivo Municipal, AUMENTO DE SUELDO DEL PERSONAL MUNICIPAL PERMANENTE, JORNALIZADO Y CONTRATADO; INTENDENTE Y SECRETARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -

MAURO DAMIAN ORELLANA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Y CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal solicita que se otorgue un aumento de sueldo al personal municipal de carácter permanente, jornalizado y contratado; Intendente y Secretarios del Departamento Ejecutivo y en un porcentaje equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre los haberes básicos que perciba cada categoría. -

AN MARICEL CRAVERO
EPRESIDENTE PRIMERO
ABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que, de acuerdo a las finanzas municipales y la partida presupuestaria correspondiente, existen fondos suficientes como para otorgar el aumento solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal. -

Que este Concejo cree necesario otorgar el aumento solicitado, para de esta forma adecuarse a las variaciones que registró la canasta familiar. -

AUGUSTO DAMIAN SIGNO
VICEPRESIDENTE SEGU
HONORABLE CONCEJO DELIB

Que el aumento solicitado, deberá ser abonado con las remuneraciones correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2.024.-

Por ello:

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº /2.024

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Artículo Nº 1) OTORGUESE al personal municipal de carácter permanente, jornalizado, contratado, intendente, secretarios del Departamento Ejecutivo, un aumento salarial equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** y calculado sobre los haberes básicos que perciba cada categoría, el que deberá aplicarse, a partir del mes de DICIEMBRE de 2.024.-

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Artículo Nº 2) OTORGUESE al personal municipal de carácter permanente, jornalizado, contratado, intendente, secretarios del Departamento Ejecutivo, UN BONO ESPECIAL NO REMUNERATIVO, por única vez y distribuido de acuerdo a la jornada laboral de la siguiente forma:

-HASTA 7 HORAS DE TRABAJO..... $100.000

- HASTA 6 HORAS DE TRABAJO..... $75.000

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

-HASTA 5 HORAS DE TRABAJO..... $50.000

Artículo Nº 3) Queda exceptuado del presente BONO, todo AGENTE MUNICIPAL de carácter permanente, jornalizado, contratado, intendente y secretarios del Departamento Ejecutivo, que se encuentre en uso de licencia por enfermedad por un periodo de 60 días o mayor a la fecha en que se dicta la presente ordenanza.

Artículo Nº 4) COMUNÌQUESE, a contaduría de esta Municipalidad a los fines de liquidación correspondientes. -

Artículo Nº 5) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

La Tordilla, 17 de DICIEMBRE de 2.024.-

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LILIAN MARICEL CRAVERO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE